

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Personal emitido a la fecha de la firma electrónica, que se incorpora al texto de la presente resolución a fin de motivarlo; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución Nº 5106, de 10 de julio de 2019, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en las Concejales y Concejales Delegados de Área, adopto la siguiente

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de diciembre de 2022, fueron aprobadas las bases de la convocatoria del proceso selectivo de ocho plazas de Conserje-Ordenanza (seis plazas para el turno libre y dos para el turno de discapacidad), por concurso-oposición. Las plazas se encuentran vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Palencia vigente. Están dotadas presupuestariamente y asimiladas al grupo de Agrupaciones Profesionales (PS en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Palencia), al que se refiere la Disposición transitoria tercera del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con los principios de acceso al empleo público, en especial de los de igualdad y publicidad, y de forma análoga a lo establecido para los funcionarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, las bases así como las correspondiente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mientras que el anuncio de la convocatoria se publicará, además, en el Boletín Oficial del Estado y deberá contener la correspondiente identificación y número de las plazas convocadas, así como las que se reserven para personas con discapacidad, fecha y número del boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria.

Por su parte, de acuerdo con la Disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio "1. El Presidente de la Corporación convocará los procesos selectivos para el acceso a las plazas vacantes que deban cubrirse con personal laboral fijo de nuevo ingreso."

Firma 2 de 2	22/12/2022	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez		
Firma 1 de 2	22/12/2022	Concejal Organización y Personal
Carolina Nuria Gómez López		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1cd2b882ed574d119099e1bfc50918c6001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/8555 - Fecha Resolución: 22/12/2022



También se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, y con carácter informativo, en la página web del Ayuntamiento.

Las plazas se encuentran vacantes y dotadas presupuestariamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Convocar ocho plazas de Conserje-Ordenanza (seis plazas para el turno libre y dos para el turno de discapacidad) del Ayuntamiento de Palencia, por concurso-oposición, cuyo procedimiento se regirá por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Publicar las bases de las pruebas selectivas, así como la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento. El anuncio de la convocatoria se publicará en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

**TERCERO.-** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por D<sup>a</sup> Carolina Nuria Gómez López  
CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

Ante mí, doy fe:

Firmado electrónicamente por D<sup>a</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez  
LA SECRETARIA GENERAL

Firma 1 de 2	Carolina Nuria Gómez López	22/12/2022	Concejal Organización y Personal
Firma 2 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	22/12/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1cd2b882ed574d119099e1bfc50918c6001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/8555 - Fecha Resolución: 22/12/2022

